



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el aspirante Ernesto Alfredo PERULLINI, Legajo N° 209.266; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 29 de septiembre de 2021.

Que con fecha 27 de septiembre de 2024 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 1769/24 le fue otorgada una prórroga hasta el 27 de septiembre del 2025.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga al aspirante Ernesto Alfredo PERULLINI, Legajo N° 209.266, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 30 de abril de 2027.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1180/26**

Intervino
G.A.D



Dr. CONRADO F. GALLARDO  
Secretaría General



Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIRÓS  
Decano